

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO el expediente n° H4-137/89 de la Facultad Regional Haedo, por el cual se tramita la aprobación de lo actuado en relación con el llamado a concurso de la asignatura Diseño de Estructuras de Aeronaves, y

CONSIDERANDO:

Que al analizar la documentación presentada se han observado anomalías de forma y de fondo.

Que todo ello no resulta remediable a través de la intervención del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

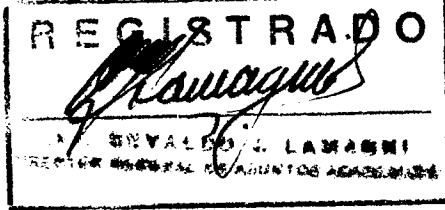
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Anular todo lo actuado por la Facultad Regional Haedo en relación con el concurso de la asignatura Diseño de Estructuras de Aeronaves.

ARTICULO 2° - De estimarlo pertinente la Facultad Regional Hae

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///


do, deberá proceder de acuerdo a la legislación vigente, a proponer un nuevo llamado a concurso de la citada asignatura.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 667/89

abc

  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO